



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 798-R-UNICA-2018**

Ica, 6 de Abril del 2018.

**VISTO:**

El Oficio N° 085-D-FMVZ/UNICA-18 del 25 de Marzo del 2018, emitido por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNICA, quien remite la Resolución Decanal N°: 052-D-FMVZ-UNICA-2018, para su ratificación mediante Resolución Rectoral.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de acuerdo al art. 5° inc. q) del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica se rige por el principio de Ética pública y profesional;

Que, según el art. 38° del Estatuto Universitario, la Unidad de Investigación Científica es la unidad encargada de integrar las actividades de Investigación de la Facultad, funciona en coordinación con la Oficina General de Planeamiento de la Investigación e Innovación Científica;

Que, conforme al art. 104° del Estatuto Universitario, la investigación, constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que la fomenta, y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional y regional;

Que, mediante Oficio N°: 014-UI-FMVZ-UNICA-18 del 21 de Marzo del 2018, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNICA, traslada la relación de Docentes que integran las Líneas de Investigación de la citada Facultad;



Que, con Resolución Decanal N°: 052.D.FMVZ-UNICA-2018 del 21 de Marzo del 2018, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNICA, nombra a los Docentes que integran las Líneas de Investigación de la citada Facultad.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** RATIFICAR el contenido de la Resolución Decanal N°: 052.D.FMVZ-UNICA-2018, emitida por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

**Artículo 2°:** NOMBRAR a los Docentes que integran las Líneas de Investigación de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, según se detalla:

ITEM	LINEA DE INVESTIGACION	DOCENTES INTEGRANTES
I	SANIDAD ANIMAL	Dr. Alejandro Alata Pimentel Dra. Maria Davalos Almeyda Mag. Frieda Sanguineti Medrano M.V. Roberto Palomino Huaman M.V. Agustín Guerrero Canelo
II	SALUD PUBLICA VETERINARIA	Dra. Maria Davalos Almeyda Dr. Alejandro Alata Pimentel Dr. Juan de Dios Sandoval Rivas
III	MEDIO AMBIENTE	Dra. Alicia Ibarra Bober Mag. Violeta Enriquez Perez
IV	PRODUCCION PECUARIA	Dr. Primitivo De la Cruz Lapa Mag. Pedro Arangoitia Calle Ph. Elias Salvador Tasayco
V	NUTRICION Y ALIMENTACION	Mag. Maxime Bober Kowalski Mag. Carlos Caballero Montañez

**Artículo 3°:** COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
**CERTIFICA**  
Dr. Abselino Magallanes Carrillo  
RECTOR



Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente al original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.  
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL